



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE JUNIO 2018 DE BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES.

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 23 de julio de 2018, resuelve adjudicar las becas de colaboración y formación convocadas en la Resolución de fecha 18 de junio de 2018, en los siguientes términos:

TITULARES	DESTINO
D.N.I. 71180516 R	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
D.N.I. 71180925L	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
D.N.I. 71172584G	FACULTAD DE DERECHO
D.N.I. 09316421H	FACULTAD DE CIENCIAS
D.N.I. 71177882N	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (SEDE PASEO DEL CAUCE)
D.N.I. 71157764L	E.T.S. ING. TELECOMUNICACIÓN/E. ING. INFORMÁTICA
D.N.I. 71182415Z	FACULTAD DE MEDICINA
D.N.I. 71185941K	CAMPUS DE PALENCIA
D.N.I. 71960284T	CAMPUS DE PALENCIA
VACANTE	CAMPUS DE SEGOVIA
VACANTE	CENTRO DE ESTUDIOS DE ASIA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es>





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Se desestimaron las siguientes solicitudes:

- **Alvarez Arias, María**- queda desestimada, de acuerdo con las bases de la convocatoria debido a que no acredita nivel B1 de inglés para quedar “suplente condicionado”.
- **Casas Pérez, Adriana**- queda desestimada, debido a que no completó la solicitud de la beca correctamente. No hubo problemas técnicos en la web del Servicio de Relaciones Internacionales ni en la web de la UVa durante todos los días del período de presentación de solicitudes.
- **García de Prado, Alejandro** – queda desestimado, de acuerdo con las bases de la convocatoria, por no presentarse a la entrevista ni pedir que la misma se hiciera por teléfono, después de haber contactado por e-mail y teléfono desde esta oficina y publicar la fecha con las horas de cada uno de los preseleccionados en la Sede Electrónica de la Uva y en la web del Servicio de Relaciones Internacionales tal y como figura en la convocatoria.
- **Ortega Quevedo, Vanessa** - queda desestimada, de acuerdo con la base primera de la convocatoria “estas becas están dirigidas a estudiantes que durante el curso académico 2018-2019 estén cursando dos últimos años de Grado (los cuales deberán haber superado al menos el 50% de los créditos que integran los respectivos planes de estudio), de Máster oficial o que vayan a realizar el proyecto fin de carrera o TFG” y va a cursar segundo curso de Doctorado.
- **Santos Trillo, Paula**- queda desestimada, de acuerdo con las bases de la convocatoria debido a que no acredita nivel B1 de inglés para quedar “suplente condicionado”.

Según lo establecido en la base séptima de la mencionada convocatoria, al final del proceso, el becario deberá presentar una memoria donde describa las tareas realizadas que será supervisada por el responsable de la unidad en la que ha prestado su colaboración.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones generales previstas en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto sean de aplicación a este procedimiento.

Asimismo, los beneficiarios están obligados al cumplimiento de ciertos requisitos o compromisos académico-formativos se establecen en la presente convocatoria, tanto para la concesión como para el disfrute de la ayuda, y a notificar, en los casos que proceda, el incumplimiento de alguno de ellos durante el período de disfrute de la misma.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

